Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

NOTIFICACIÓN U.O.C Nº 536 /2.012.

Asunción, 22 de noviembre de 2.012.

SEÑORES
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.
Domicilio: Cecilio Da Silva Nº 1001.
Telefax.: (021) 613.061/4.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION - PAC N° 41/2.012 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA – CONTRATO ABIERTO",** a objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4167 de fecha 20 de noviembre de 2.012, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa para el **Mantenimiento Preventivo** por Guaranies Cuatro Millones Ochocientos Mil (G. 4.800.000) por evento, por un **Monto Minimo** de Guaranies Sesenta Millones (G. 60.000.000) y un **Monto Maximo** de Guaranies Cien Millones (G. 100.000.000) y para el **Mantenimiento Correctivo** por un **Monto Minimo** de Guaranies Diez Millones (G. 10.000.000) y un **Monto Maximo** de Guaranies Veinte Millones (G. 20.000.000) para un periodo de veinticuatro (24) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA y al cuadro en detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicacion.

En consecuencia, se le invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible, a los efectos de retirar la copia del informe del Comité de Evaluación, notificación y la resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de la siguiente documentación:

a. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b. Certificado de Cumplimiento Tributario o Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal.
c. Certificado de no Interdicción.
d. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.
e. Certificado de no adeudar al Instituto de Prevision Social.
f. Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal y los Directores actualizados.
Observación: El certificado de Antecedentes Penales deberá estar actualizado a fin de dar cumplimiento al Art. 1104 del Código Civil.
g. Constancia del Pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso.
h. Cedula Tributaria del Oferente (R.U.C.)
i. Garantía de Fiel Cumplimiento de Adjudicación por el 5% del monto adjudicado.

Les agradeciaría que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación.

Atentamente.

UOC/DCG/R.A.

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Luis Zuleta. 30/11/2012. 11:25
Luis Alejandro Zuleta

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py